

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 4116 /  
SECCION PRIMERA 27 OCT. 2010  
LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley 18.695, los Decretos Exentos N°s. 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 que en su oportunidad establecieron y modificaron la concesión de bienes para los funcionarios asistentes de la Educación de este Municipio; más los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1. Que Don Luciano Jiménez Barra, administrativo del Departamento de Educación, mediante Decreto Exento N° 2640 de 2010, se le regularizó el cumplimiento de su 12° bienio a contar del 1 de noviembre de 2008, por haber cumplido veinticuatro años de servicio.

2.-Que con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, este funcionario no ha hecho uso de permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio ininterrumpido en este Municipio, por consiguiente, le corresponde percibir un nuevo bienio de experiencia, y

D E C R E T O :

1° OTORGASE un nuevo bienio al funcionario que se indica, quien ha completado dos nuevos años de servicio en este Municipio:

<b>NOMBRE:</b>	:	<b>LUCIANO JIMENEZ BARRA</b>
CEDULA IDENTIDAD	:	5.057.448-2
ESTABLECIMIENTO	:	DEPARTAMENTO EDUCACION
TIEMPO SERVIDO A RECONOCER	:	VEINTISEIS AÑOS
N° DE BIENIOS A QUE ACCEDE	:	TRECE (13°)
FECHA A CONTAR	:	1 DE NOVIEMBRE DE 2010

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor en dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTARSE Y COMUNICARSE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr